*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1136.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TELEFONÍA IP Y ANALÓGICA – PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**

Asunción, 24 de octubre de 2018

**VISTO:** La Ley N° 6026/2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018".

El Decreto N° 8452/2018, por el cual se reglamenta la Ley N° 6026/2018.

La necesidad de contar con un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas relacionadas con el presente llamado a licitación; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 16 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece los tipos de procedimientos para las contrataciones públicas entre los que se contempla la Licitación por Concurso de Ofertas para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

*Nº*_____

La necesidad de aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contratación a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica – Plurianual, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece que para la calificación de las propuestas de los oferentes la Convocante constituirá un Comité de Evaluación.

Que por dictamen VMAAT/DAL/N° 243/2018, de fecha 17 de octubre de 2018, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que luego de realizar el análisis de rigor no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

La importancia de dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", constituyendo el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución Nº* 1136.=

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 8/2018, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**



**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica – Plurianual"**.

Art. 2° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2018, para la prestación del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Telefonía IP y Analógica – Plurianual"**.

Art. 3° Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, quedando integrado de la siguiente manera:

- Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos.
- Director General de Administración y Finanzas.
- Encargada de Despacho de la Dirección de Asuntos Legales.
- Director Administrativo.
- Director de Finanzas.

Art. 4° Facultar al Comité de Evaluación a solicitar en caso necesario, asistencia técnica profesional interna o externa.

Art. 5° Imputar la erogación relacionada con el presente llamado en el Objeto del Gasto previsto en el Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2018 y sujeto a la aprobación del Ejercicio Fiscal 2019.

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Luis Alberto Castiglioni**
Ministro

*Nº*